

EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO XXXIV

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.
En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, 16 francos.—(La de fuera, pago adelantado).
TARIFA DE ANUNCIOS.
Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 pta.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7.50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 8; en 2.ª, 5.50; en 3.ª, 4; en 4.ª, 3.50.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.
Esqueles al ancho de una columna: en 1.ª, 50 pta.; en 2.ª, 35; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al ancho de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al ancho de tres: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 60; en 4.ª, 30.—Al ancho de cuatro: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 150; en 4.ª, 80.—Al ancho de cinco: en 1.ª, 1,000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 350; en 4.ª, 150.—Al id. de seis y siete se publicarán, 6.º y 7.º, a juicio de la Dirección.
TARIFA DE COMUNICADOS.
De dos a cinco pesetas línea, a juicio del Director.

NÚM. 15.902

OFICINAS: Reyes Católicos, 8, principal.

Sábado 2 de Marzo de 1912

TALLERES: Páco Seco de Lucena, 11

Chocolates San Antonio

Probados
es su mejor recomendación

Tintorería y Quitamanchas

Calle de Reyes Católicos, número 57. (Al lado el Café Español)
Se limpian y se tiñen en colores y en negro, toda clase de telas y prendas civiles, militares y eclesiásticas, sin necesidad de desbaratárselas.
Abren de 10 a 12 horas en 48 horas.
Reyes Católicos, núm. 57. (Al lado del Café Español)

MOSÁICOS HIDRÁULICOS

PIEDRA ARTIFICIAL

CEMENTOS LAFARGE

SAN JOSÉ
Torres y López
DESPACHO Y FABRICA
16, calle Real de San Antonio, 16
(frente a la Cruz Blanca)
30.000 metros de existencia
Los mejores y más baratos
Pecid el catálogo

IMPORTANTE

Cepas americanas e injertadas

Varas, plantas para esperderas e injertadas para vides desde 10 céntimos en adelante eno. Gran surtido en barbados de todas clases y variedades, a precios sumamente baratos.
Crisoleros de Pedro Herrera Páco, P. de las Familias (Granada). Pida el catálogo.



COGNAC FARO

LAS CLASES PASIVAS

Los lectores de este periódico conocen ya el proyecto sobre clases pasivas leído recientemente en el Senado por el señor ministro de Hacienda. Sin entrar a examinarlo punto por punto y adelantando que en términos generales nos parece muy bien el pensamiento del Sr. Rodríguez, nos vamos a permitir hacer algunas observaciones que no tenemos la pretensión de verlas incorporadas a la ley, pero que responden a los dictados de la justicia y a los legítimos deseos del pueblo, recargado en tributos como ningún otro, pero incapacitado legalmente para recoger siquiera las migajas del festín nacional que de ordinario se sirve en las mesas de los poderosos.

Desde luego que, como dice el señor ministro de Hacienda, el Estado no puede declinar la obligación de remunerar los servicios de los hombres que se consagran a la defensa de la patria y al ejercicio de las funciones que tienen por objeto el Gobierno, la Justicia y la Administración pública.

Sin la esperanza de una recompensa cuando por la edad ó por las fatigas del servicio son alejados de él, y sin el consuelo de dejar después de su muerte a sus familias algunos elementos de subsistencia, habría pocos funcionarios que sostuvieran el decoro de sus cargos y la integridad de sus deberes, arrastrando las consecuencias de un porvenir de privaciones para entregarse tranquilos a la gestión de los negocios públicos con la pureza, el celo y la rectitud de intenciones que constituyen las primeras virtudes de los hombres públicos.

El propio interés del Estado, amén de otras poderosísimas razones, le impone asegurar

rar a sus servidores, por medio de una ley, su porvenir y el de sus familias, destruyendo diferencias y privilegios de unas carreras sobre otras y llevando la munificencia nacional indistintamente a los que hayan de ejercer la justicia, manejar la hacienda pública, conservar el orden, defender la patria y regir, en fin, los intereses más preciosos del país.

Conformes en que cumplir todo esto es obligación primordial del Estado, nos encontramos, repasando el articulado del proyecto del Sr. Rodríguez, con que sólo se habla de conceder pensiones a los funcionarios que disfrutan sueldo, aunque sea inferior a 1.500 pesetas.

Subrayamos la frase *disfrutan sueldo*, porque existen muchísimos empleados públicos que sirven los más preciosos intereses del país, y que no perciben sueldo del Estado, por estar sujetos a derechos que abonan los particulares. Entre estos funcionarios, por no citar otros, tenemos a los secretarios y oficiales de Sala y a los secretarios judiciales, que no obstante lo delicado de la misión que la ley les confía están condenados, de aprobarse el proyecto en la forma presentada, a no tener derechos pasivos de ninguna clase.

Como esto es contra razón y contra justicia, creemos no debe prosperar, ya que la base de la obra del Sr. Rodríguez es destruir privilegios de unas carreras sobre otras. Pero hay otro vicio aún más importante, vicio de origen podíamos llamarlo, que lleva el proyecto del señor ministro de Hacienda y que si las Cortes fueran verdadera representación de la voluntad del pueblo, tenemos la firmísima creencia de que tampoco podría prosperar.

Nos referimos a señalar pensiones a todos los servidores del Estado, cualquiera que sea su situación económica, equiparando de este modo a los que tienen cuantiosos bienes y no necesitan auxilio alguno del Estado para llevar una vida fastuosa con aquellos otros que, privados de toda fortuna, tienen que vivir después de una larga vida de trabajo, a expensas del presupuesto nacional.

Esto, dígame quien lo diga, más que destruir diferencias y privilegios, es dar una puñalada cobarde al erario público, que tantas y tan sagradas obligaciones tiene incumplidas. Muy justo que el pobre empleado, sin hacienda y sin ren-

tas, encuentre en la ancianidad una pensión para poder vivir, pero muy injusto que el poseedor de millones goce del mismo derecho.

¿Es razonable que esos ex ministros—y esto no es más que un ejemplo—grandes accionistas de todas las más grandes empresas, algunos de los cuales cuentan por ciento los millones, cobren del Estado cuando abandonan la carrera, treinta ó cuarenta mil reales?

Bueno que el austero y pobre Urzúiz reciba ese dinero porque lo necesita para vivir, pero, ¡por Dios santo! conceder igual derecho al multimillonario conde de Romanones—ponemos por caso—clama al cielo.

Si las pensiones se dieran por entero, como es de justicia, a los que carecen de bienes de fortuna y en la proporción correspondiente a los que disfrutan de alguna, retirándolas en absoluto a los potenciales, si en esto hubiera equidad, veríamos la Hacienda pública libre de una carga de muchos millones que podían ir, siguiendo el ejemplo de Inglaterra, a constituir pensiones para obreros encañecidos en el trabajo no menos dignos de auxilio; por cierto, que cuantos se pasan la vida laborando en las oficinas públicas. (También con el arado y el martillo y el palustre se hace patria!

Pero, no hay que hacerse ilusiones: vivimos en el país de los desaciertos continuos y de los privilegios sin tasa.

Las Cámaras de Comercio

Con motivo de la nueva Ley de Bases a que ha de ajustarse, a partir del presente año, la organización y atribuciones de las nuevas Cámaras oficiales de Comercio e Industria, y habiéndose verificado en la de Granada la elección de los miembros que han de constituir tan importantísimo organismo comercial, estimamos de interés general dar a conocer en nuestras columnas los detalles más esenciales del Reglamento porque han de regirse las Cámaras de Comercio e Industria, cuyo Real decreto aprobatorio del mismo lleva la fecha 29 de Diciembre de 1911.

El nuevo Reglamento para el funcionamiento de las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación, consta de seis capítulos.

CAPÍTULO I
Este capítulo trata de la creación, denominación y atribuciones de las Cámaras, comprendiendo quince artículos, de los cuales extractamos a continuación los más interesantes:

Artículo 1.º.—Las Cámaras de Comercio e Industria, reguladas en su creación y en su funcionamiento por los preceptos de la Ley de Bases de 29 de Junio de 1911, serán organismos oficiales dependientes del Ministerio de Fomento, gozarán de la condición de establecimientos públicos, tendrán ante el Gobierno y las autoridades y Corporaciones provinciales y locales la representación de los intereses del comercio y la industria de su circunscripción y se regirán por el presente Reglamento.

Artículo 2.º.—Las Cámaras oficiales de Comercio e Industria serán de dos clases: provinciales y locales. Las Cámaras locales ya existentes subsistirán ajustándose a lo que determina la ley, conservando la demarcación que hoy tienen, siempre que sea clara y determinada. La Dirección General de Comercio, al organizar estas Cámaras con arreglo al nuevo régimen, señalará en cada caso, y en vista de las circunstancias y razones que se aporten a dicho Centro, la circunscripción que deban abarcar estas Cámaras.

Artículo 3.º.—En las zonas donde la industria haya adquirido cierto grado de desarrollo, el Gobierno podrá en todo tiempo, si lo solicitan más de la mitad de los electores industriales, dividir la representación de los respectivos intereses, agrupando a los elementos industriales separadamente de los mercantiles y de los nauticos, donde los hubiere, y formando con las primeras Cámaras que se denominarán de Industria y con las segundas, las Cámaras de Comercio e Industria y Navegación.

Artículo 4.º.—Desde luego se organizarán Cámaras de Comercio e Industria en Cádiz, Melilla y Fernando Póo, adaptándose en la medida de lo posible a las disposiciones de la ley y de este Reglamento.

Artículo 5.º.—Todas las Cámaras

constituidas con arreglo a la ley y a este Reglamento, serán Cuerpos consultivos de la Administración pública y deberán ser oídas, sobre los proyectos de Tratados de Comercio y Navegación y los Convenios y arreglos comerciales; sobre la reforma de los aranceles y Ordenanzas de Aduanas, aranceles consulares, arbitrios de puertos; sobre la creación y modificación de tarifas de ferrocarriles y transportes marítimos, que el Estado subvencione, muy especialmente cuando se contraigan a región determinada; sobre las modificaciones de los valores oficiales de las mercancías; sobre las alteraciones que se trate de introducir en los impuestos que afectan directamente al Comercio, la Industria ó la Navegación; sobre el establecimiento de monopolios; sobre los proyectos de Obras públicas relacionadas con la vida industrial y mercantil que hayan de realizarse dentro de su circunscripción; sobre los usos y prácticas mercantiles en las plazas de su territorio y sobre la creación en el mismo de Bolsas de Comercio, Colegios de Corredores, almacenes generales de comercio ó depósito, depósitos francos ó otros establecimientos de carácter mercantil que hayan de prestar servicio general y público; sobre las reformas del Código de Comercio y en general, sobre los proyectos de leyes sociales.

Artículo 10.—Las Cámaras legalmente constituidas se considerarán facultadas, aparte las concesiones especiales de que disfruten. Primero: Para concurrir a las subastas de obras públicas que hayan de realizarse en el territorio de su circunscripción, sujetándose a las disposiciones vigentes. Segundo: Para administrar fundaciones ó establecimientos relacionados con los intereses que representan en su respectivo territorio, que el Estado, las provincias, los municipios, las corporaciones ó los particulares pertenezcan ó de quienes dependan quieran confiarles, mediante los convenios y la aprobación que en cada caso se someterá a la Dirección General de Comercio e Industria. Tercero: Para contratar empréstitos con aplicación al mejoramiento de cualquiera de sus fines, con autorización de la Dirección General de Comercio. Cuarto: Para promover y organizar por su cuenta Exposiciones y Museos comerciales y de industrias terrestres y marítimas. Quinto: Para otorgar subvenciones y premios, con el fin de fomentar la enseñanza mercantil, industrial y naval; crear establecimientos docentes de dichos ramos, y conceder pensiones a jóvenes para el perfeccionamiento de sus estudios ó de su práctica. Sexto: Para adquirir ó construir los edificios necesarios a los fines antes mencionados ó a cualquiera de los diversos objetos que las Cámaras deben perseguir.

CAPÍTULO II
Composición de las Cámaras y división de sus miembros en grupos y categorías.
Este capítulo comprende del artículo 16 al 24, de los cuales extractamos, como de principal interés los siguientes: Artículo 16.—Las Cámaras se compondrán del número de miembros que fije la Dirección General de Comercio, no pudiendo ser inferior a 10 ni superior a 40. Para determinar este número las Cámaras se dirigirán al expresado Centro, que resolverá en cada caso, en vista del número de electores y del desarrollo alcanzado por el comercio y la industria en la respectiva circunscripción.

Artículo 17.—Una vez determinado el número de miembros que hayan de componer cada Cámara, se procederá a su elección por sufragio directo de los electores que constituirán el censo de cada una de ellas. Serán electores los comerciantes, industriales y navieros del territorio de la Cámara, que contribuyan por las ocho primeras clases de tarifa 1.ª de la contribución industrial y de comercio; los comprendidos en la segunda, salvo los epígrafes 85 a 113, ambos inclusive, todos los de la tercera, y los que tributen por la tarifa cuarta, estando comprendidos en su sección de artes y oficios; siempre que por cuota para el Tesoro, sin contar los recargos satifagan por los menos 40 pesetas en las capitales de provincia y poblaciones mayores de 4.000 habitantes, y 20 pesetas en las restantes, donde exista Cámara local constituida. También formarán parte del Cuerpo electoral las Compañías comprendidas en la tarifa tercera del impuesto de utilidades.

Artículo 19.—Los electores de todas las Cámaras se dividirán en dos grupos: el de los comerciantes y el de los industriales y cada uno de esos grupos elegirá un número por razón de miembros.

Artículo 20.—Para que tengan representación en las Cámaras los grandes y los pequeños intereses, cada uno de los grupos antes indicados se dividirá en categorías que formarán las Cámaras y deberá aprobar la dirección del ramo. Cada uno de esos grupos y categorías en que resulten divididos los contribuyentes elegirá el número de miembros que la dirección determine atendiendo a las circunstancias indicadas.

Artículo 21.—Las Cámaras podrán nombrar un número de vocales cooperadores, con derecho a intervenir en todas las discusiones y con voto en cuanto a asuntos juzgue la Cámara conveniente concedérselo. Los vocales cooperadores podrán ser elegidos indistintamente por la misma Cámara de entre las personas que reúnan las siguientes cualidades: Primera: comerciantes ó industriales que hayan ejercido durante más de 20 años, individualmente ó como

socios colectivos, ó hayan sido durante igual tiempo Directores, Gerentes ó Consejeros de Compañías anónimas ó apoderados generales de cualquiera empresa mercantil ó industrial. Segunda: Capitanes y pilotos de la marina mercante. Tercera: Profesores y Peritos mercantiles é Ingenieros Industriales Navales y de Caminos, Canales y Puertos. Cuarta: Catedráticos de la Facultad de Derecho, personas dedicadas al estudio y divulgación de problemas económicos y financieros y Maestros de primera enseñanza.

Artículo 23.—La suma de vocales cooperadores de una Cámara, nunca podrá exceder de la tercera parte de los miembros que la haya fijado la Dirección General de Comercio e Industria.

CAPÍTULO III
Del derecho y procedimientos electorales.
Lo más saliente de este capítulo está contenido en los artículos que copiamos a continuación: Artículo 25.—Para ser elector de una Cámara, se requiere: Primero: Tener la edad y capacidad fijadas en las leyes para poder ejercer el comercio. Segundo: Estar inscrito en las listas electorales del grupo ó categoría correspondientes. Tercero: No estar incapacitado por alguna de las causas consignadas en el artículo tercero de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907.

Artículo 26.—Las mujeres que estén capacitadas para ejercer el comercio, podrán votar por sí mismas. Los menores é incapacitados ó que se refiere el artículo quinto del Código de Comercio, ejercerán el derecho electoral, por medio de las personas a quienes el citado precepto confiere su representación para el ejercicio del Comercio.

Las Sociedades anónimas emitirán el voto por medio de uno cualquiera de sus directores ó gerentes, consejeros ó administradores, a quienes la Compañía haya conferido autorización especial para ello. Esto, no obstante, las Compañías como los particulares, podrán votar por medio de sus apoderados generales, que justifiquen su representación, al emitir el voto, con la correspondiente escritura de mandato.

Artículo 28.—Para ser elegible se habrán de reunir los siguientes requisitos: Primero: Ser elector del grupo ó categoría correspondientes. Segundo: Saber leer y escribir. Tercero: Ser mayor de edad ó habilitado legalmente para comerciar. Cuarto: Llevar al menos cinco años de ejercicio en el comercio ó industria, dentro del territorio de la Cámara ó representar a una Compañía mercantil que se halle en el mismo caso. También podrán ser elegidos los extranjeros, que además de los anteriores requisitos, tengan el de llevar diez años de residencia en el territorio de la Cámara.

Artículo 30.—La formación del Censo electoral incumba a las mismas Cámaras, en vista de la matrícula de la Contribución industrial y de comercio, y de las Compañías comprendidas en la tarifa tercera del impuesto de utilidades, y de los demás datos que al efecto suministrarán las respectivas Delegaciones de Hacienda.

Artículo 31.—Las reclamaciones sobre inclusión ó exclusión de electores ó sobre clasificación de los mismos en diferentes grupos ó categorías, habrán de presentarse durante la primera quincena de Mayo, en la secretaría de la Cámara respectiva.

Artículo 33.—Cuando el número de candidatos de un grupo ó categoría proclamados, resultare igual al de los miembros a elegir, su proclamación equivaldrá a la elección, y ésta, por tanto, no habrá de efectuarse, debiendo la Junta liberarles un documento que les acredite como miembros electos.

CAPÍTULO IV
Organización interna y funcionamiento de las Cámaras.

Artículo 41.—Los que resultaren elegidos miembros de las Cámaras, tomarán posesión de sus cargos el día 31 de Diciembre y los desempeñarán durante seis años. Estos cargos son honoríficos, gratuitos y obligatorios. La renovación de las personas que los desempeñen se hará por mitad cada tres años.

Artículo 44.—Se perderá el cargo de miembro de la Cámara: Primero: Por incurrir en alguna de las incapacidades comprendidas en el artículo sexto de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907 y especialmente por quebra ó alzamiento de bienes del interesado. Segundo: Por disolución de la Compañía, en cuya representación haya sido elegido miembro. Tercero: Por dejar de asistir a seis sesiones consecutivas, sin causa justificada de ausencia ó enfermedad, ó a todas las sesiones celebradas durante un año, sea cual fuere la causa. Cuarto: Por haber sido apremiado durante el desempeño del cargo, para el pago de la contribución. Quinto: Por falta grave que afecte a la honorabilidad de la Corporación, a juicio de las cuatro quintas partes de los miembros de la misma.

Artículo 45.—Las Cámaras tendrán un presidente, uno ó dos vicepresidentes, según sea mayor ó menor de veinte el número de sus miembros, un confeder y un tesorero, elegidos todos ellos por mayoría de votos entre los miembros que constituirán la Corporación, y un secretario permanente nombrado, con voz consultiva, pero sin voto, que formará parte de la Mesa, y será nombrado libremente por la Corporación.

CAPÍTULO V
Recursos y administración financiera de las Cámaras.

Este capítulo ó consta de siete artículos, siendo los más importantes los siguientes:

Artículo 53.—Las Cámaras, como recurso permanente para realizar sus fines, podrán percibir hasta el 2 por 100 de la contribución que sus electores satisfagan por el ejercicio del comercio ó de la industria, fijando dicha cuota con arreglo a las necesidades de la Cámara; se dará cuenta a la Dirección de Comercio de la cuota que se exige. La cobranza se hará por las mismas Cámaras y por trimestres, al tiempo de hacerse la recaudación de la Contribución.

Artículo 54.—Las Cámaras podrán adquirir además toda clase de bienes por herencia, legados, donativos, cuotas voluntarias y subvenciones y percibir rentas, dividendos, intereses, etc., teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de 29 de Diciembre de 1910, en lo que se refiere a los bienes de Corporaciones.

Artículo 59.—Las Cámaras que por recargo sobre la contribución de sus electores, ingresen una cantidad superior a 10.000 pesetas, sólo podrán destinara a gastos generales una parte de esta cantidad, debiendo necesariamente dedicar el resto a obras y servicios de interés general para el comercio y la industria.

La proporción de los expresados recursos, destinables a gastos generales, según sea la cantidad total ingresada por dicho concepto, se regirá por el siguiente escale:

- De 10 a 20.000 pesetas, 80 por 100.
- De 20 a 30.000, 75 por 100.
- De 30 a 40.000, 70 por 100.
- De 40 a 50.000, 65 por 100.
- De 50 a 60.000, 60 por 100.
- De 60 a 80.000, 55 por 100.
- De 80 a 100.000, 50 por 100.
- De 100 a 120.000, 45 por 100.
- De 120.000 en adelante, 40 por 100.

Artículo 60.—Las Cámaras deberán dedicar con preferencia los recursos sobrantes de sus atenciones generales a la formación de estadísticas, a las publicaciones de carácter comercial é industrial, y al desarrollo de sus fines culturales.

CAPÍTULO VI
Disposiciones transitorias.

Este capítulo último del reglamento, trata de las relaciones de las Cámaras con el Gobierno y con las Autoridades y Corporaciones.

Las disposiciones transitorias referentes a la organización interior y funcionamiento de las Cámaras, y omitimos su reseña por no encerrar interés general para el público.

La reforma de las Cámaras de Comercio e Industria, con la agregación forzosa de comerciantes é industriales, en una excepcional importancia, siendo consecuencia de una necesidad realmente sentida, para que España, en las cuestiones de comercio no quedara a la zaga de Francia, Austria-Hungría, Alemania, Italia, Bulgaria y Rumania, Noruega, Holanda y otras naciones de Europa que han llevado a sus respectivas legislaciones la agregación forzosa y el pago de cuotas adicionales con destino al sostenimiento de las Cámaras.

Entendiéndolo así el ministro de Fomento Sr. Gasset termina su razonado preámbulo del citado Real decreto de 29 de Diciembre de 1911 con el siguiente párrafo:

“Si la nueva organización arraiga en el país y las reformas señaladas encajan en las necesidades de la práctica, quedarán abiertos a la Industria y al Comercio factores indispensables del progreso de la Patria, nuevos horizontes, por donde han de lograr aquellos elementos, sus anhelos y sus justas esperanzas.”

OLÓRIZ

Don Benito Hernando, otro sabio catedrático que dejó luminosa estela de ciencia a su paso por la gloriosa Facultad de Medicina de Granada, en su discurso de contestación al que pronunció el insigne maestro D. Federico Olóriz Aguilera, cuando fué recibido como académico de número en la Real Medicina, se expresaba en estos términos, juzgando al eminente profesor, cuya muerte ha sido tan sentida en toda España:

“Hace veinticuatro años que nuestro nuevo compañero, en sus ejercicios de oposición a plazas de alumnos internos de la Facultad de Granada, leía en una de las papeletas sacadas a la suerte: “Descripción del hueso frontal.”

Los opositores manifestaron con sus movimientos, la contrariedad que experimentaban al ver frustradas las esperanzas que tenían en el lucimiento de Olóriz, desarrollando temas de los que llaman difíciles, porque aquellos jóvenes olvidaban que en el arte y en la ciencia es lo más difícil el comprender, sentir y expresar la santa sencillez.

Al terminar el entonces casi niño su contestación a la pregunta, uno de los jueces, D. Antonio García Carrera, decía en voz baja: “Los opositores ponen cara de votación para el primer lugar.” El que ahora tiene la satisfacción de felicitar en vuestro nombre al nuevo Académico, ponía en sus notas:

“Olóriz explicó el frontal como don Juan Poirquet, a lo que añadió Cress un caudoso comentario escrito.”

En su larga vida de trabajos científicos, Olóriz ha correspondido a las esperanzas que a todos dió, incluso a su antecesor en este sitio y en la cátedra, don Rafael Martínez Molina.

La labor de Olóriz ha sido grande: no se ha dormido en los laureles ni se ha fiado de su facilidad para aprender.

En oposiciones y en las conferencias de Antropología que dió en el Congreso Geográfico de 1892, en la Sociedad Geográfica y en el Ateneo de Madrid, se presenta, no como orador, sino como predicador; da relieve a lo principal del asunto; aclara, convence y persuade sin efectos oratorios de oropel; emplea razonamientos severos y narración irrefragable; no aborota a los oyentes ni los exalta; sino que lleva a su ánimo cierta tranquilidad, sostiene su atención, despierta interés y provoca gran porción de ideas que hacen meditar. Construye los discursos con el procedimiento de exposición de la Anatomía; los adorna sin una idea superflua, lo mismo que hacían los arquitectos de las catedrales góticas, en las que todo lo que adorna tiene un fin útil y todo lo que construye sirve para adornar; en los incisos que emplea hace alarde de sencillez, y algunas veces llega en esto a la sublimidad del arte, recordando las Secuencias, de Victoria y Esclava, en las que, en medio de torrentes de armonía, sobresale con efecto de sencillez el aroma del cantillano.

En las conferencias que le oi, narraba como San Lucas y Cervantes.

Escribiendo no llega hasta la hermosura de su palabra hablada, pues pierde la belleza de la exactitud de los vocablos por tener que huir de las repeticiones y entrar a saeo en el catálogo retórico de los insubribles, “éstos, aquellos, los primeros, lo que antecede, etc.”

Con admirable preparación vino a hacer las oposiciones que todos recordáis y en las cuales obtuvo la cátedra de Anatomía de la Facultad de Medicina de Madrid, en el año de 1883.

En ella enseñó a los alumnos de igual modo, que en casa explica a sus hijos las lecciones de sus clases.

Para facilitar a los estudiantes el estudio, ha publicado una obra de Técnica Anatómica, de la que nada digo, puesto que ha recibido de esta Academia el huroso premio Rubio.

Como siempre, trabaja desde hace mucho tiempo, se dedica a investigaciones de antropología, sin despreciar ni un solo ramo, como lo prueban sus viajes para estudiar la Alpujarra; escudriñar archivos, ver monumentos y objetos arqueológicos; refiere todo esto a los datos anatómicos y celebra la excelencia de éstos.

La Sociedad de Antropología de París, le ha concedido el premio Godard, a la vez que a la Memoria de Livi sobre Antropometría militar.

Miscelánea

Los trenes del Sur

El diputado a Cortes D. Juan R. La Chica, que tenía interesado repetidas veces del director general de Comunicaciones D. Bernardo Sagasta, el pronto despacho del expediente sobre variación del horario que riges actualmente en el cuadro de marcha de los trenes de la línea del Sur, ha recibido una atenta carta en la que dicho señor le manifiesta, que no puede accederse a la supresión del expresado horario de Granada a Madrid y viceversa, que sale a las ocho de la noche y llega a las nueve de la mañana; y que la Dirección general está conforme en la variación de horas propuestas para los trenes de Almería y Murcia, debiendo por tanto la Compañía elevar al Ministerio nueva proposición de este cambio de horas, sin desglosar ni referente al expreso, que no debe alterarse.

La Fiesta del Arbol

En telegrama que ayer recibí al gobernador, le participa el ministro de Fomento que, de las diez mil pesetas consignadas en el presupuesto general de dicho departamento para premios en la Fiesta del Arbol, ha concedido a esta provincia mil pesetas.

Para tratar de la celebración de la Fiesta en la capital, el gobernador citará a una reunión al alcalde y al Delegado regio de primera enseñanza.

Tres heridos

El día 26 de Febrero último, rieron en la plaza de la Puebla Don Fadrique, los hermanos Pedro y Antonio Alvarez, naturales de Huéscar, con el vecino Patrocinio Lapaz Gómez, por antiguos resentimientos.

Unos y otros se acometieron con armas de fuego y blancas, resultando el Antonio con un balazo en la mano derecha, que le disparó el Patrocinio, y el Pedro, con una puñalada en la cadera izquierda, que se la ocasionó también el Patrocinio, recibiendo éste de Antonio, un corte en el costado derecho. Los heridos, después de curados, ingresaron en la cárcel a disposición del juzgado, que empezó a instruir las oportunas diligencias.

En el Ayuntamiento

Semanales El martes de la semana que viene, llegan a Granada la parada de caballos sementales.

Listas De manifiesto está al público la lista de mayores contribuyentes, con derecho a elegir comisionarios para la elección de senadores.

Presentense En el negociado de Quintas, deben presentarse Manuel Vela, Cano y Miguel Bueno Merel.

Orden del día Para el Cabildo de hoy, rige el siguiente orden del día:

Oficio del decano de la Beneficencia, participando se hace necesario la adquisición de 30 kilos de algodón hidrófilo, y 10 piezas de gasa hidrófila de 100 metros, con destino a la Casa de Socorro.

Decreto del señor Alcalde, pidiendo en conocimiento de la Corporación, que durante el plazo de 15 días en que ha estado expuesto al público el padrón de vecinos, no se la presente reclamación alguna, por si estima dar por terminada la rectificación, y se proceda a su encuadración y reintegro.

La Comisión de Fomento propone se apruebe el presupuesto de 697 pesetas, para pavimentar con bloques de cemento la calle de la Alcaicería, tramo comprendido entre el Zacatín a la calle de los Oficios, procediéndose a formar presupuesto de reparación de las cañerías del principal de Lizana, que se hará de oficio y a costa de los dueños del principal, por haberse requerido al efecto en diferentes ocasiones, sin que se haya podido conseguir la ejecución de esos trabajos, que exigen la higiene y comodidad del vecindario.

Otro, importante 1.150 pesetas, para la reparación en el Matadero público, en los tejados, nave destinada al peso de reses, oficina, corraletas et cetera.

Que se adquieran y compongan las herramientas para las obras municipales, según propone el sobrestante municipal, calculando el gasto en unas 330 pesetas.

Que se permita a D. Rogelio Robles, que lleve a cabo las obras de consolidación, necesarias en el mirador de su casa sin número, denominada Pasaje de Robles Pozo, con dirección facultativa del arquitecto señor Cendoya.

Se notifique a todos los propietarios de la calle de San Isidro, que inmediatamente, por razón de higiene han de proceder a inutilizar las acometidas al darro antiguo de dicha calle, que discurre por el interior de las casas.

Que se señale el plazo improrrogable de 15 días, a los habitantes de las casas para obreros en el Albaicín, Juan Traveset Martínez, José García Montero y Francisco Alvarez González, para que paguen las cantidades que adeudan por alquileres de dichas casas, o las desocupen inmediatamente sin nuevas dilaciones.

Que se dirijan nuevos requerimientos a las empresas o Compañías de Electricidad, para que en término breve procedan a quitar los soportes de cables u otros aparatos que tengan apoyados o adheridos a los árboles de calles, plazas y paseos, advirtiéndoles, que pasado el plazo que el señor Alcalde senale sin que se haya cumplimentado el acuerdo, se procederá a quitarlos de oficio, y a costa de los interesados.

Que de conformidad con D. Manuel López Sáez, se ha estudiado el asunto que dificulta la expropiación de la casa número 2, duplicado, del Altillo de las Eras, y propone, que para acometer los importantes trabajos proyectados en aquel lugar, se deposite la cantidad en que fue tasada y convenida la expropiación de dicha casa, (7.100 pesetas), con el representante de los herederos D. José Cambil López, y aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de 5 de Febrero de 1911, incantándose en seguida de la finca la excoletísima Corporación para su demolición inmediata, y que se solicite del Estado la aprobación de la parte de la carretera de Bailén a Málaga, que afecta en la alineación del Altillo de las Eras, publicada por edictos de 18 de Octubre de 1910, Boletín Oficial de 25 del mismo, y declarado firme su reclamación en sesión de 10 de Diciembre del referido año.

Decretos del señor Alcalde, mandando quitar el reventón de la tubería general de riegos, frente a la casa número 16 de la calle de las Tablas, y arreglar una boca de riego, rota en la esquina del callejón de Nevot Desobstruir el darro principal de la calle Horno de Abad. Quitar el reventón y reventado de la cañería que pasa por la calle de San Isidro, que surte de agua al Matadero público. Arreglar la presa de la acequia del Cadí. Quitar el barro en varias calles céntricas de esta ciudad, con motivo de la venida de S. M. el Rey. Reparar el darro de la calle del Candil.

Instrucción pública. En la Secretaría de la Universidad se han recibido para su entrega a los interesados, los siguientes títulos: De maestros de primera enseñanza superior de D. Juan de Dios Martín y Antonio de Lopera, D. Joaquín Bienvenido Ruiz Castilla, D. Filomena Torres Cruz, don José Ruiz Martín, D. Concepción

Ruiz Pérez, D. José González López, don Julio Ruiz Santasusana, D. José María Bautista Arista y D. Dolores Gutiérrez Sánchez.

De maestros de primera enseñanza elemental de D.ª María Fernando García López, D.ª Dolores Gil Cuadra, don Angel Torres Gaspar y D. Matías Palazón Abulzac.

Ecos de la vida

El miércoles último, tuvo lugar en el palacio de la marquesa de Squilache, en Madrid, una comida y un concierto, estando a cargo este último del pianista Nin y el violinista Blanco Recio.

Con la marquesa de Squilache, se sentaban a la mesa el ministro de Estado y la marquesa de Alhucemas, la condesa de Vía-Manuel, la condesa y el conde Daceda, el ex presidente del Congreso D. Eduardo Dato, su señora y la menor de sus hijas; la vizcondesa de Feliñanes, la señorita de García Prieto, el capitán general Sr. Azcárraga, la marquesa y el marqués de Valdeiglesias, el ex ministro Sr. Mellado, el general conde de Serrallo, y los señores conde de Esteban Collantes, Fernández de Béthencourt, Méndez Vigo, Esquivel y Escalera.

El diputado a Cortes por Baza, y coronel de Estado Mayor D. Pio Suárez Inclán, ha sido nombrado jefe de la quinta sección del Estado Mayor Central del Ejército, con mando de la brigada Obrera Topográfica.

Un crimen

En la tarde del día 27 del pasado Febrero, acaeció un sangriento suceso en el pueblo de Molivizar, que costó la vida a Manuel Pérez Espinosa.

Los hechos ocurrieron en la siguiente forma: El día de referencia se le extravió una gallina a Ana Pérez Espinosa, la cual culpó como autoras del hurto a las hermanas María, Ana y Encarnación Rodríguez.

Entre las mujeres se entabló ardorosa disputa que degeneró en riña, saliendo la Ana Pérez herida en la mano izquierda, de arma blanca.

En la refriega intervinieron varios vecinos, logrando apaciguar los ánimos; contribuyó a esto, que una de las hijas de la herida, había encontrado el ave motivo del disgusto.

A la caída de la tarde regresaba del campo el hermano de Ana Pérez, Manuel, el cual enterado de lo ocurrido, se fué en busca de las mujeres que habían reñido momentos antes con su hermana.

En el camino encontró a Manuel Rodríguez Vaca, hermano de las autoras de las lesiones de Ana.

Entre ambos se cruzaron frases violentas, saliendo a relucir armas de fuego, con las que se amenazaron.

A los gritos de los contendientes acudieron Miguel Pérez Ortiz, esposo de la Pérez Espinosa, y el sobrino de ésta Antonio Pérez Alonso, empezando entre unos y otros una batalla campal, durante la que sonaron varios disparos, uno de los cuales, hecho por Manuel Pérez Espinosa, dió en el pecho a Miguel Rodríguez Vaca, causándole la muerte casi instantáneamente.

Al lugar del suceso acudieron las autoridades y fuerzas de la Guardia civil, del puesto de Salobreña, haciéndose cargo del arma homicida, que el agresor había abandonado, no habiendo sido capturado a ninguno de los actores de tan trágica reyerta, por haberse internado en la sierra de aquel término.

Noticias de Hacienda

Pagos Hoy se abonarán libramientos a don Juan Puyol, D. José Rodríguez, D. Luis Valero y Depositario pagador.

Corrida benéfica

Nos aseguramos, que varios jóvenes estudiantiles, proponen dar una corrida benéfica, para los heridos de Melilla, hijos de Granada.

Dado el fin tan patriótico a que se destina dicha corrida, es de esperar respondan a él todas las clases pudientes de Granada.

La corrida será presidida por bellísimas señoritas de la buena sociedad granadina.

Se correrán cuatro novillos; que serán lidiados y estoqueados por los jóvenes que componen la Junta directiva.

La corrida se verificará próximamente.

En la Diputación

Los fondos de Marzo La distribución de fondos hecha por la Contaduría y aprobada por la Comisión provincial, para satisfacer las atenciones de la Diputación durante el presente mes de Marzo, es como sigue:

De pago inmediato.—Conservación y reparación de edificios provinciales 418,65 pesetas; franquico de la correspondencia, papel y efectos timbrados para documentos oficiales y libros de actas, 750; personal y material de Instrucción pública oficial, 9.215,50; personal y material para sostenimiento de las cárceles correccionales, 5.158,33; material y sostenimiento de la Beneficencia provincial, 36.573,01; suscripción a la Gaceta de Madrid, 6,66; suministros de bagajes contratados, 2.041,66; pensiones y jubilaciones, obligaciones y contratos celebrados, deudas, censos y otras cargas, 5.077,91; calamidades públicas e imprevisos, 749,49; haberes del personal de la Diputación, 25.537.

De pago diferido.—Gastos de la Comisión provincial de Monumentos, 41,66; gastos de representación de la Presidencia y dietas de la Comisión, 1.345; material de oficinas no comprendidos en los grupos anteriores, 1.851,25; conservación y reparación de obras públicas a cargo de la provincia, 1.881,98.

De pago voluntario.—Las obras de nueva construcción, 3.999,03; los diversos conceptos del capítulo "Otros gastos", 5.520,68.

Resultas.—Para pago de obligaciones de ejercicios cerrados, 102.445,23; total, 100.639,99 pesetas.

Comisión Ha sido citada a sesión para esta tarde, la Comisión provincial.

Asamblea Para el lunes 11 del corriente, a las dos de la tarde, ha sido convocada a sesión extraordinaria la Asamblea, con objeto de designar los dos diputados que sin pertenecer a la Comisión provincial, han de formar parte de la Comisión mixta de reclutamiento; para resolver el expediente instruido por el Ayuntamiento de Motril, solicitando del Gobierno un distintivo para los concejales; y por último, para tratar de la ampliación de las Ordenanzas municipales de Granada, con el nuevo Reglamento del ingeniero industrial municipal, las patentes de conductores de automóviles y reglas sobre instalaciones eléctricas.

Un incendio El jefe de la estación de Gorse, dirigió ayer tarde al Gobernador el siguiente despacho. "Sobre las 13:30 se ha declarado un voraz incendio sobre un acopio de esparto que estaba sobre muelle. De unos 2.500 quintales, se ha podido salvar un vagón cargado de esparto y otro de trigo que contenía 184 sacos, así como unos 150 sacos más de trigo que había sobre el muelle, de una partida de 154. El fuego continúa con mucha intensidad y procura salvar lo posible. Hasta ahora se ignoran los autores. Daré conocimiento cuando sea dominado, aunque lo creo imposible por motivo del fuerte viento reinante. He avisado a la Guardia civil, para que depure responsabilidades."

Gran acontecimiento comercial Desde hoy, el que quiera puede vestirse casi de balde. En LA ACCITANA se realizan todas las existencias que había en La Constanza.

Conviene a todos visitar LA ACCITANA antes de comprar ningún género en otro establecimiento. Cobertores, Colchas, Camisetas, Calcetines, Medias, Toquillas, Chales, Trajes para señoras y caballeros, Sabanas de hilo y de algodón y cuantos artículos se deseen, han de realizarse, desde hoy en LA ACCITANA a precios desconocidos.

Urge dar salida a muchos géneros para hacer sitio a las grandes compras que hay hechas para la próxima temporada. La Accitana.—Arco de las Cocheras

Notas diversas

Llegada de Homenajes En la madrugada de ayer, llegaron por la línea del Sur, los soldados de esta provincia licenciados en Melilla.

Venían acompañados por el capitán señor Cortinas y el teniente señor Zárate, del regimiento de Córdoba.

Pan decomisado

Por el juzgado de Abastos, se ha decomisado durante el mes de Febrero, 284 hogazas falta de peso, y han sido distribuidas en la forma siguiente: Asociación de Caridad 240, casas benéficas y pobres 44.

Junta de Beneficencia

Por falta de número, no pudo ayer celebrarse sesión la Junta provincial de Beneficencia, habiéndose sido citada nuevamente para el martes 5 a las ocho y media de la noche.

Reunión de maestros

Los maestros de las escuelas nacionales de la capital, se reunirán mañana domingo a las cuatro de la tarde, en la Escuela Normal de maestros, para votar la terna que han de elevar al delegado regio, para que éste nombre el maestro vocal que los ha de representar en la Junta local de primera enseñanza.

Los maestros pintores

Presidida por D. Antonio Rosas, se reunió anoche en Junta general ordinaria la Sociedad de maestros pintores, denominada El Arte, en el segundo piso del café Alameda.

Fueron aprobadas las cuentas de gastos e ingresos del mes anterior y el acta de la última sesión. Una comisión de la sociedad de oficiales de igual gremio visitó a los reunidos para exponerles la conveniencia de no dar trabajo a aquellos oficiales que no estén asociados.

El presidente propuso y así se acordó, que una comisión de los maestros estudie el asunto, y que los acuerdos que se adopten los comunique a la Sociedad de oficiales.

Después de discutirse varios asuntos de régimen interior, se levantó la sesión.

Noticias de personal

Guarda jurado Han sido nombrados guardas jurados de Durcal, José Valero, Manuel Valero y Miguel Hernández.

Traslado de domicilio

La acreditada modista de sombreros doña Flora Puertas, ha trasladado su domicilio a la plaza del Carmen, 15, principal.

Viajeros

Ha salido para el extranjero, D. Manuel López de la Cámara, acompañado del ingeniero de la sociedad "Eléctrica de la Vega", D. Juan Höfer.

De Madrid regresó ayer, el Delegado regio de primera enseñanza de Granada D. Diego Treviña Paniza.

Ha regresado a Almería, el comandante de la Guardia civil, D. Manuel Esquerano.

Se han hospedado en el Hotel Paris, Mr. A. Anne Poulsen y D. Juan Faig.

En los países cuyas aguas potables no son buenas o son insalubres, se impone el uso de las aguas minerales para evitar las afecciones del tubo digestivo, pero es porque se ignora que tomando una cucharada de Elixir Estozacal de Baiz de Carlos se digiere sin dificultad y sin molestias, y mejor que usando dichas aguas, por ser digestivo y tónico a la vez.

EL TE CHAMBARD

es el remedio de mayor renombre en Francia de 50 años, contra el estreñimiento, el vómito, el cólico gástrico, la bilis y la acritud de la sangre.

VIGOROSINA AGUIRRE

—Cura tuberculosis y catarros.— (Véase anuncio en 4.ª plana.)

Traslados de Lotería Talones para traslados de lotería, artísticamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 8, principal, a los siguientes precios:

Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta ídem, 30. Ciento ídem, 50. Para toda la publicidad extranjera de EL DEFENSOR DE GRANADA dirigirse a:

Ventana Office Publicité = 4, Rue de la Chapelle entre: 2, Rue des Colonnnes, Paris, que es la Agencia que desde 1.º de Junio tiene la exclusividad.

Médico-Dentista

DR. LOSADA.—Avenida del Casino, 7

Neurología

Ha fallecido en esta ciudad el subteniente militar retirado, D. Adolfo López Acevedo y Hernández, a cuya alóptica familia enviamos la expresión de nuestro pésame.

Ayer fallecieron en esta capital: Josefina Fernández Gálvez, párvulo. Matilde Fernández García, ídem. José López Pérez, ídem.

Santiago Moreno Díaz, ídem. Ana Sánchez Ramos, ídem. Juan Antonio Martín, ídem. Miguel Segura Jiménez, ídem.

Cartera de un Oidor

Escolamientos para hoy Sala de lo Civil.—Juzgado de la Merced (Málaga).—Doña María del Carmen Chavero con D.ª Purificación Chavero Aguilár, sobre reposición.—Abogados, señores Camacho y García Valdecasas; y procuradores, Sres. Cano y Rivas; secretario, Sr. Valverde.

Juzgado de Marcha Real.—Isabel Antofocis con D. Lucas Ramírez, sobre desahucio.—Abogados, Sres. Laguardia y Luna; procuradores, Sres. Donnet y Sedeño; secretario, Sr. Pardo.

Sala de lo Criminal.—Sección primera.—Juzgado de Ujijár.—Contra Francisco Fernández Leiva, por homicidio; tribunal de jurado.—Abogado, Sr. Camacho; procurador, Sr. Cano; secretario, señor Valverde.

Sección segunda.—Juzgado del Sagrario.—Contra Antonio Toro Luena, por contrabando de tabaco.—Abogado, señor García y García; procurador, señor Amador; secretario, Sr. Serra.

Sentencias Por la Sala primera de esta Audiencia se han dictado las siguientes sentencias condenatorias: A José Carmos Rosillo en causa que le siguió el juzgado de Guadix, por lesiones, a 125 pesetas de multa y las costas.

—Dos años, once meses y once días de presidio, accesorias y costas, para Antonio Jiménez Gázquez, por hurto, delito que persiguió el juzgado de Guadix.

—Y a Vicente Quesada Verdejo, por injurias a dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

Lotería

Números tomados al oído en el sorteo celebrado el día 20 de Febrero, y de cuya exactitud no podemos responder:

Premiadas con 200 pesetas Unidad, decena y centena 4 33 62 65 19 120 24 155 161 176 181 182 187 191 195 212 215 22 225 232 233 238 241 272 509 514 519 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600

Veintidós mil 017 024 031 038 045 052 059 066 073 080 087 094 101 108 115 122 129 136 143 150 157 164 171 178 185 192 199 206 213 220 227 234 241 248 255 262 269 276 283 290 297 304 311 318 325 332 339 346 353 360 367 374 381 388 395 402 409 416 423 430 437 444 451 458 465 472 479 486 493 500 507 514 521 528 535 542 549 556 563 570 577 584 591 598 605 612 619 626 633 640 647 654 661 668 675 682 689 696 703 710 717 724 731 738 745 752 759 766 773 780 787 794 801 808 815 822 829 836 843 850 857 864 871 878 885 892 899 906 913 920 927 934 941 948 955 962 969 976 983 990 997

Veinticuatro mil 006 012 018 024 030 036 042 048 054 060 066 072 078 084 090 096 102 108 114 120 126 132 138 144 150 156 162 168 174 180 186 192 198 204 210 216 222 228 234 240 246 252 258 264 270 276 282 288 294 300 306 312 318 324 330 336 342 348 354 360 366 372 378 384 390 396 402 408 414 420 426 432 438 444 450 456 462 468 474 480 486 492 498 504 510 516 522 528 534 540 546 552 558 564 570 576 582 588 594 600 606 612 618 624 630 636 642 648 654 660 666 672 678 684 690 696 702 708 714 720 726 732 738 744 750 756 762 768 774 780 786 792 798 804 810 816 822 828 834 840 846 852 858 864 870 876 882 888 894 900 906 912 918 924 930 936 942 948 954 960 966 972 978 984 990 996

Veinticinco mil 001 007 013 019 025 031 037 043 049 055 061 067 073 079 085 091 097 103 109 115 121 127 133 139 145 151 157 163 169 175 181 187 193 199 205 211 217 223 229 235 241 247 253 259 265 271 277 283 289 295 301 307 313 319 325 331 337 343 349 355 361 367 373 379 385 391 397 403 409 415 421 427 433 439 445 451 457 463 469 475 481 487 493 499 505 511 517 523 529 535 541 547 553 559 565 571 577 583 589 595 601 607 613 619 625 631 637 643 649 655 661 667 673 679 685 691 697 703 709 715 721 727 733 739 745 751 757 763 769 775 781 787 793 799 805 811 817 823 829 835 841 847 853 859 865 871 877 883 889 895 901 907 913 919 925 931 937 943 949 955 961 967 973 979 985 991 997

Veintiseis mil 002 008 014 020 026 032 038 044 050 056 062 068 074 080 086 092 098 104 110 116 122 128 134 140 146 152 158 164 170 176 182 188 194 200 206 212 218 224 230 236 242 248 254 260 266 272 278 284 290 296 302 308 314 320 326 332 338 344 350 356 362 368 374 380 386 392 398 404 410 416 422 428 434 440 446 452 458 464 470 476 482 488 494 500 506 512 518 524 530 536 542 548 554 560 566 572 578 584 590 596 602 608 614 620 626 632 638 644 650 656 662 668 674 680 686 692 698 704 710 716 722 728 734 740 746 752 758 764 770 776 782 788 794 800 806 812 818 824 830 836 842 848 854 860 866 872 878 884 890 896 902 908 914 920 926 932 938 944 950 956 962 968 974 980 986 992 998

Veintisiete mil 003 009 015 021 027 033 039 045 051 057 063 069 075 081 087 093 099 105 111 117 123 129 135 141 147 153 159 165 171 177 183 189 195 201 207 213 219 225 231 237 243 249 255 261 267 273 279 285 291 297 303 309 315 321 327 333 339 345 351 357 363 369 375 381 387 393 399 405 411 417 423 429 435 441 447 453 459 465 471 477 483 489 495 501 507 513 519 525 531 537 543 549 555 561 567 573 579 585 591 597 603 609 615 621 627 633 639 645 651 657 663 669 675 681 687 693 700 706 712 718 724 730 736 742 748 754 760 766 772 778 784 790 796 802 808 814 820 826 832 838 844 850 856 862 868 874 880 886 892 898 904 910 916 922 928 934 940 946 952 958 964 970 976 982 988 994 999

Veintiocho mil 004 010 016 022 028 034 040 046 052 058 064 070 076 082 088 094 100 106 112 118 124 130 136 142 148 154 160 166 172 178 184 190 196 202 208 214 220 226 232 238 244 250 256 262 268 274 280 286 292 298 304 310 316 322 328 334 340 346 352 358 364 370 376 382 388 394 400 406 412 418 424 430 436 442 448 454 460 466 472 478 484 490 496 502 508 514 520 526 532 538 544 550 556 562 568 574 580 586 592 598 604 610 616 622 628 634 640 646 652 658 664 670 676 682 688 694 700 706 712 718 724 730 736 742 748 754 760 766 772 778 784 790 796 802 808 814 820 826 832 838 844 850 856 862 868 874 880 886 892 898 904 910 916 922 928 934 940 946 952 958 964 970 976 982 988 994 999

Telegramas

Notas políticas

Congreso

Madrid 1. Las mancomunidades. Parece cosa decidida, que a fines de mes, lleve el Gobierno a las Cortes un proyecto de mancomunidades.

Los catalanes confían en las promesas del señor Canalejas, y afirman, que de cumplirse reportaría grandes ventajas a la organización y crecimiento del partido liberal en Barcelona.

Llevará el peso del debate el señor Cambó, si como se supone es entonces diputado.

Impaciencias conservadoras. Ocupándose el señor Canalejas de la interpelación Silió, ha manifestado que es la iniciación de una campaña de los conservadores contra el prestigio y la honorabilidad de los liberales.

No tiene más explicación que la de que están cansados de que gobiernen, pero nosotros no estamos cansados, y gobernaremos.

Así explicó la actitud de los conservadores en el Consejo que se verificó en Palacio.

Piensen los conservadores recorrer los demás departamentos ministeriales para continuar su labor de insidias.

Por ello he ordenado que se preparen en estas detalladas.

Mientras yo he dirigido el ministerio de Gracia y Justicia, sólo se ha comprado una docena de salvaderas.

La campaña se contestará con la misma energía y forma que emplean para desprestigiarlos.

Hoy continuará el debate promovido por el señor Silió y mañana ó el lunes comenzará la interpelación del señor González Besada quien dará á un discurso tonos más elevados y serios que el señor Silió.

El señor Besada tirará con florete en vez de con navaja traperera.

Ministros mejorados. Restableció el señor Gimeno, hoy despachado con el Rey.

El ministro de Marina ha experimentado alivio.

Firma del Rey. Hoy han sido puestos a la firma del Rey los siguientes decretos:

Aprobando la instalación de dos sirenas, en los faros de Trafalgar y Faría.

Disponiendo, que las vías de un metro de ancho de las explotaciones mineras tengan iguales beneficios que los cables aéreos.

Estableciendo diferencias entre los obreros de obras públicas ingresados antes del decreto de 14 de Febrero de 1910 y quienes lo hicieron posteriormente.

A las tres y cuarenta minutos ocupa la presidencia el conde de Romanones y declara abierta la sesión.

En el banco azul se encuentran el presidente del Consejo y los ministros de Gobernación é Instrucción pública.

La concurrencia de diputados es escasa. Las tribunas están llenas.

Se proba el acta, se reanuda la interpelación Silió, por no haber ningún diputado que haga preguntas ó formule ruegos.

El indicado señor rectifica extensamente.

El ex subsecretario de Instrucción pública empieza diciendo, que el señor Gimeno estuvo ayer elocuente, pero que a pesar de ello dejó sin contestar sus cargos.

Insiste en que el ministro es culpable de despilfarro en el presupuesto de Instrucción pública de 1911.

Es cierto dice—que los conservadores aumentaron algo el presupuesto de Instrucción, pero lo justificaron. Vosotros lo habéis aumentado más y no lo habéis justificado.

Repite todos los cargos que formuló ayer é insiste en censurar el nombramiento con carácter interino, de 16 profesores de idiomas.

Declara, que no se explica qué industrias mecánicas del hogar son, las creadas por el señor Gimeno.

Repite sus argumentos de ayer sobre el arriendo del teatro Real y censura que no hayan empezado las clases prácticas en la Escuela de idiomas.

Hace un párrafo acerca de la importancia de estas cosas y lo termina diciendo, que no emplea las rimbombantes frases del ministro y los pebetes con flores valencianas. (Rumores y risas).

El señor Soriano.—El señor Silió ignora lo que es un pebetero.

El señor Andueza increpa al señor Soriano y pide la palabra.

El señor Soriano.—Hablo en nombre de Arte y de los pebetes. (Grandes risas).

Continúa el señor Silió hablando extensamente, entre la indiferencia de la Cámara que se cansa de oír los mismos argumentos que ayer.

Intervención de Burrell. Al terminar el señor Silió, se concede la palabra al ex ministro de Instrucción, señor Burrell.

Sus primeras palabras son para recobrar la responsabilidad de cuanto hizo, no teniendo que ver nada su gestión con el señor Gimeno.

Justifica los nombramientos de algunos comisarios, y tras esto expone, que al llegar al ministerio se encontró con una gran cantidad destinada á catalogación cantidad que distraían personas ya difuntas y otras que vivían, pero que eran precisamente las que formaban la comisión encargada de informar al Gobierno sobre el asunto. (Sensación en toda la Cámara).

En la Cámara se produce un marcado movimiento de expectación. Empieza rectificando lo dicho por el señor Silió sobre creación de bibliotecas populares.

Explica lo ocurrido en el asunto y presenta la cuenta original, de la que resulta que todo está satisfecho, porque sólo se pagan las obras entregadas, no aquellas que se designan por real orden para ser adquiridas.

Estas no se abonan hasta que se reciben en el negociado correspondiente. Por lo tanto son inciertas las cifras presentadas por el señor Silió.

De este modo va destruyendo documentalmenté todos los cargos formulados por el ex subsecretario de Instrucción, entre entusiastas muestras de aprobación de la mayoría.

Recoje muy irónicamente lo de los pebetes y las flores, diciendo al señor Silió:

Ya ve S. S. como ahora no me doy á elucubraciones brillantes. Voy concretando los cargos y destruyéndolos. No tengo pebetes, si los tuvieras no habría donde colocar esas flores. (Risas y murmullos de aprobación).

Respecto al catedrático de Cádiz, de que ha hablado S. S. ocurre lo siguiente: Es natural de Valladolid y quiere ir allí, pero como no existe tal cátedra no puede ir á ella. (Grandes muestras de aprobación).

Sucesivamente, el señor Gimeno sigue paso á paso los cargos del señor Silió, destruyéndolos todos entre la admiración y el asentimiento de la Cámara.

Explica documentalmenté todos los gastos, deshaciendo todos los errores en que ha incurrido el señor Silió.

Termina la interpelación. Interviene el señor Miró.

De esta cuestión—dice—sólo se deduce la dolorosa consecuencia de que ambos partidos son culpables de tener abandonada la enseñanza.

A los primeros párrafos del señor Miró, muchos diputados abandonan el salón, hablando recio.

Los que se quedan entablan animadas conversaciones en voz alta.

El señor Miró, á pesar de que habla con potente voz y dando señales de indignación, no consigue que le oigan. Por tal motivo exclama: No me importa que no me quieran oír. Hablaré á pesar de todo, porque mis palabras quedarán impresas en el "Diario de las Sesiones" para que me lea el país.

Continúa haciendo la exposición del régimen y enumerando varias partidas del presupuesto que se reparten—dice—los clientes de ambos partidos.

Le contesta el ministro de Instrucción pública, quien rechaza victoriosamente los cargos contra el régimen y los demás que ha formulado el señor Miró.

Con esto se da por terminada la interpelación.

Preguntas y ruegos. Los señores Barber y Pumarino recomiendan la adopción de medidas para que no falte carbón en España con motivo de la huelga inglesa.

Les contesta el señor Canalejas, diciendo, que el Gobierno ha tomado las necesarias medidas y precauciones.

Primeros efectos de la huelga. De todos los puntos de Inglaterra comunican á Londres la enorme miseria que cansará a la prolongación del conflicto.

Solamente en la isla de Santa Elena, 20.000 obreros de industrias químicas han sido despedidos por falta de carbón.

Todo el comercio está paralizado. Esta mañana los huelguistas ascendían á 1.053.000.

La tranquilidad es completa hasta ahora.

Los viajeros suprimen los itinerarios.

Los principales hoteles de Londres, reciben la anulación de pedidos de habitaciones.

Tropas y policía. Ha empezado el envío de tropas y policías voluntarios á diversos puntos donde se temen desórdenes.

Entre los policetas abundan individuos provistos de garrotes y ejercitados en las luchas de cuerpo á cuerpo.

A estos agenc se les han hecho contratos de seguros de vida y se les dan pagas especiales.

Los mineros protestan de que se sospeche que apelarán á la violencia.

Declaran que se limitarán á divertirse, concurrendo á los cinematógrafos, ó se quedarán en la cama.

La cuestión—dicen—es pasar el tiempo tranquilamente.

Últimas noticias. Los últimos despachos que se reciben de Londres dicen, que es inminente el paro en todos los centros fabriles del Reino Unido.

El Gobierno agotará los medios persuasivos. Si fracasara, recurrirá entonces á la fuerza.

Manana se cerrarán cien fábricas algodoneras.

Se calcula, que en la semana próxima los huelguistas ascenderán á dos millones.

Tragedia en un "cine". Madrid 1. Desde Alcala, dan cuenta de un trágico suceso desarrollado anoche en aquella población.

En el cinematógrafo Serrano, debutaba anoche la artista Lucy Verines, que debía exhibir una serpiente colorada.

La sala estaba atestada de público. El esposo de Lucy se metió en la concha del escenario, para encender un proyector eléctrico.

Lerroux. Ha llegado el señor Lerroux. Le han recibido muchos de sus amigos políticos.

Muy pronto marchará á Paris.

Gente maleante. En una batida que dió anoche la policía, fueron detenidos 21 sospechosos.

Fábrica destruida. En Hospital, un incendio ha destruido la importante fábrica de pannels de seda de Vilumara.

Las pérdidas son enormes. El siniestro produjo gran pánico al vecindario.

Información financiera. BOLSA DE MADRID.

Table with 3 columns: Valores del Estado, Día 29, Día 1. Rows include Interior fin corriente, fin próximo, contado serie F, D, E, C, B, A, 4 por 100, serie E, D, C, B, A, diferentesseries, Acciones.

Table with 3 columns: Banco de España, Hipotecario, de Castilla, Hispano Americ, Tabacos, Explosivos, Altos Hornos, Azúcares, Ordinarias, Cédulas, Obligaciones.

Table with 3 columns: París á la vista, Francos, Libras, Londres, Libras.

Table with 3 columns: 4 por 100 ext. español, 4 por 100 francés, LA RECAUDACION, LAS RESERVAS.

Varias noticias. Madrid 1. El cambio. La "Gaceta" publica una Real orden, señalando en 1776 por 100, el tipo medio del cambio durante el mes de Febrero.

La jura de banderas. El día 10 de Marzo se verificará la jura de banderas por los nuevos reclutas.

En libertad. Ha sido puesto en libertad el loteo, Manuel Lorente, que como tengo comunicado se presentó voluntariamente al juez, declarándose autor de un desfalco.

Persecución de sospechosos. En el paseo de Rosales, los guardias vieron dos hombres que corrían, tratando de ocultar grandes paquetes.

Un infanticidio. En la calle de Tahona de las Descalzas, número 4, la doméstica, llamada Fidela, de diez y siete años, se sintió gravemente enferma.

Salida de fuerzas. Según comunican de Cádiz, en el primer vapor marchan á Larache el teniente de Ingenieros, don José López Otero, 3 sargentos y 15 soldados, para instalar una línea telegráfica de Larache á Alcazarquivir.

Disminución de cesantes. El escalafón de cesantes de Hacienda ha disminuido á 225.

La batalla de Arapiles. Una comisión de Salamanca ha visitado al ministro de Hacienda, para pedirle recursos con que atender á la conmemoración del centenario de la batalla de Arapiles.

La Noche. El distinguido periodista señor Morote, ha aceptado la dirección del periódico "La Noche."

La cuestión de los teatros. El ministro de Hacienda ha manifestado á una comisión valenciana que le visitó hoy, que tenía redactadas las bases para el concierto del timbre con los empresarios de teatros, de acuerdo con las aspiraciones de éstos.

En cuanto éstos las acepten dictarán la correspondiente real orden.

Contra la opereta extranjera. Conocidos por el maestro Serrano, se reunirán mañana en la Sociedad de autores, todos los compositores para acordar prohibir la representación de sus obras en aquellos teatros en que se pongan operetas extranjeras.

La aerostación militar. El capitán Kindelán ha cumplimentado al Rey, á quien ha informado, de que en el aerodromo de Cuatro Vientos, se han recibido ocho aeroplanos de los 13 que tienen encargados los ingenieros militares.

Ante la Reina. Los actores María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza, han cumplimentado hoy á la reina dona Victoria.

Recibimiento entusiasta. Hoy fondeó en el puerto de Valencia el vapor "Lázaro," conduciendo 925 licenciados de Melilla.

En el muelle se hallaban las autoridades, el Ayuntamiento y un enorme gentío.

Todos los buques del puerto estaban empavesados.

Al entrar el "Lázaro" tocaron las sirenas.

Las personas que se hallaban en el muelle prorrumpieron en vivas á España y al Ejército.

Los licenciados, desde cubierta vitoreaban también frenéticamente á España.

Se entonó el himno de la Exposición, y tras ello desembarcaron los licenciados, desarrollándose tiernas escenas familiares.

Muy de mañana llegaron 908 soldados de la quinta región, destinados á Melilla.

Se aparearon en el Grao, donde se les sirvió una paella.

Más tarde embarcaron en el "Lázaro," el cual partirá inmediatamente para Melilla.

Más licenciados. En Alicante ha fondeado el vapor "March" conduciendo licenciados de Melilla.

El premio Nobel. Hoy se han cerrado las listas de firmas solicitando el premio Nobel para el señor Pérez Galdós.

El conde de Reparaz. Ha fallecido el conde de Reparaz, académico que era de la Española.

Salida de barcos. Dicen del Ferrol, que el "Giralda" ha recibido orden de marchar á Alicante, donde permanecerá durante las fiestas que allí van á celebrarse, á las cuales concurrirán los Reyes.

Se tomaron varios acuerdos de carácter interior.

Se acuerda nombrar á D. Pedro Avila, delegado de la Sociedad, para las carnizaciones en el Matadero.

También se nombra á José Baena, Manuel Salinas y Miguel Camero Arenas, para la junta de contratación de carnes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Una salvajada. La Guardia civil de Sorvilán, ha detenido á Innocencio García y á otro sujeto, quienes abusaron de la joven Clotilde Moreno, después de caer al suelo insulmada por consecuencia de un disparo que le hicieron, del que resultó ileso.

Los ferroviarios. Anoche se reunió la junta directiva de esta Sección, en su local de la calle del Aguila, acordando felicitar á la Sección de Almería por el último triunfo conseguido por ellos, en el conflicto planteado con la Compañía del Sur, con motivo del despido de tres obreros del depósito de Guadix, aplaudiendo la conducta seguida por aquellos ferroviarios por haber obtenido, no solo la reposición de los despedidos, sino que les abone la Compañía del Sur la indemnización que les correspondía.

Asimismo acordaron telegrafiar al señor ministro de Fomento, protestando de los atropellos que comete la Compañía de Andaluces, por no pagar las cantidades que les han sido descontadas á los obreros que tenían solicitada la devolución del Montepío.

Casos y cosas. Niño herido.—Marido cariñoso.—Perros que muerden.—Zodando por las escaleras.—Heridos. Jugando ayer en su domicilio, Candil 10, el niño Eduardo Ballester, de siete años, recibió una pedrada en la cabeza, que le produjo una herida. Fué curado en la Casa de Socorro.

Encarnación Reyes riñó anoche con su marido, quien le propinó una paliza fenomenal, causándole varias erosiones en la cara y cuello, que le fueron curadas en el mismo establecimiento benéfico.

Ayer fueron mordidos por perros Rosario Medina y Julio Martínez López.

En su domicilio, placeta de las Minas, cayó ayer tarde, por las escaleras, Francisca Martín López, fracturándose el humero izquierdo. En una camilla fué conducida á la Casa de Socorro donde fué asistida.

Ayer fueron curados en el mismo establecimiento José Carrascosa, José López Sánchez y Manuel Benavides.

Crónica de espectáculos. En Cervantes. Del entusiasmo con que gran parte de nuestro público esperaba la inauguración de la temporada de variedades, anunciada para hoy, da una idea la demanda de localidades que ya empezó á recibir la empresa.

En esta inauguración tomarán parte, además de la célebre artista inglesa Miss Nelly Nell, que tantos desees hay por conocer, la famosa danzuse exótica francesa La Sanhadja, que viene p ecitada de muy buena fama por los éxitos logrados en el ex extranjero, y últimamente en Málaga. Su artístico número fué formado en renombrada academia artística de Paris. También hará su presentación La Perla de Andalucía, notable artista española.

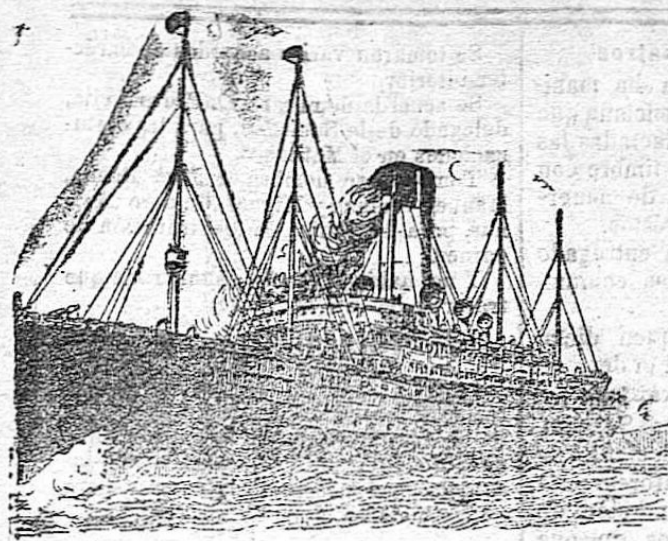
En la Alhambra. Calle Real, número 36, se alquila una casita de planta baja y un piso con siete habitaciones, tiene abundante agua y su correspondiente aljibe. Las llaves, calle Real, núm. 41, don Emilio Quesada.

LA CONFIANZA. Méndez Núñez, 10.—Antes Navas SUBASTA. El día 6 de Marzo de 1912, á las doce de su mañana se venderán en pública subasta todos los efectos, que, desde 1.º de Enero de 1911 al 31 del mismo mes y año han cumplido doce meses, y no sean retirados ó renovados, más los que quedaran sin adjudicar en la subasta del 7 de Febrero de 1912.

CONSULTA MEDICA. (Enfermedades internas) del Dr. Velázquez de Castro, Salvador, catedrático de Terapéutica, por oposición, en la Facultad de Medicina. De doce á dos.

Los áranidas, 5. TRASPASO. Se traspasa la sombrereria del Arco de las Cucharas, número 1.

Consulta especial de enfermedades de oídos, nariz y garganta por el doctor José Megías Manzanera, no. de 11 é 12 y de 3 é 5. Gran Vía de Colón, núm. 36. Se necesitan Agentes viajeros para trabajar la máquina de escribir YOST. Dirigirse á la Sucursal en esta, calle de los Reyes Católicos, número 50. Se vende muy barato un gramófono nuevo y diversas placas, á elegir. Calle de San Isidro, número 9. Pidánsen en todos los buenos establecimientos de ultramarinos y coloniales los exquisitos chocolates marca ALHAMBRA. Premiadada con 42 grandes recompensas industriales en las más importantes Exposiciones Internacionales. Candido Sáenz López



Viaje extraordinario AL BRASIL y la ARGENTINA

El grandioso y rapidísimo Transatlántico DE LA Compañía Austró-Americana Martha Washington

Buque de reciente construcción, á dos hélices, telegrafía sin hilos, 18 millas de marcha y 14.500 toneladas de desplazamiento.

Saldrá del puerto de Almería á las doce del día 12 de Marzo de 1912

PARA BUENOS AIRES

donde llegará á las ocho de la mañana del día 27 de Marzo, después de haber hecho las escalas de Tenerife (Canarias), Río de Janeiro y Santos (Brasil)

admitiendo carga y pasajeros en primera, segunda y tercera clase.

Comida á la española para el pasaje de tercera. NOTA.—El despacho del buque se cerrará el día anterior al de la salida, y se ruega á los señores viajeros soliciten las plazas con tiempo, enviando los documentos necesarios, por ser mucha la demanda de billetes para este magnífico transatlántico.

Para más informes, en el consignatario H. Berjón.—Boulevard del Príncipe, 59.—Almería.

VIGOROSINA AGUIRRE

Cura Tuberculosis y Catarros crónicos

Fórmula: Arrhenal - Nucleina - Thiocol y Bálsamo de Tolt.

CINCO pesetas frasco.

De venta en las principales Farmacias de Granada.



Vapores correos franceses DE LA Societe Generale de transportes maritimes & vapores

Vapor extraordinario, rapidísimo y directo el 22 de Marzo, por el puerto de Almería para el transporte de Pasajeros con destino

A BUENOS AIRES (América del Sur)

Con los magníficos y modernos transatlánticos, de gran tonelaje, dos hélices y telegrafo sin hilos, PARANA, FORMOSA, PAMPA, PLATA, SALTA y VALDIVIA.

VALDIVIA

Saldrá de Almería el 22 de Marzo de 1912 y admitirá pasaje en Cámara de 1.ª, 2.ª económica y 3.ª clase, haciendo breve escala en DAKAR (Costa de África), para abastecerse de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 18 días.

El nuevo vapor VALDIVIA hace su tercer viaje á Buenos Aires y por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje, hay pocos paqueños que le igualen y ninguno que lo supere. Es de 14.000 toneladas y desarrolla un andar de 18 millas por hora.

AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos vapores correos, hay que solicitarla con tiempo.—Los pasajeros de tercera clase, mandarán con bastante anticipación, los documentos que ordena la vigente Ley de Emigración.—Los manifestos de pasaje se cierran en cuanto estén cubiertas cubiertas las plazas asignadas á este puerto.

Para más informes, sus consignatarios: HIJOS DE RICARDO JIMENEZ, S. en C.—Boulevard del Príncipe, 73 y 75.—ALMERIA.



Vapores correos franceses DE LA Societe Generale de transportes maritimes & vapores

Servicio rápido y directo el día 12 de cada mes por el puerto de ALMERIA, para el transporte de pasajeros, con destino al

BRASIL Y BUENOS AIRES (AMERICA DEL SUR)

Con los magníficos y modernos transatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y telegrafía sin hilos, FORMOSA, PAMPA, PLATA, PARANA y SALTA.

FORMOSA

Saldrá de Almería el 12 de Marzo de 1912 y admitirá pasaje en Cámara de primera, segunda, segunda económica y tercera clase, haciendo breve escala en DAKAR (Costa de África) para abastecerse de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 15 días.

AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos vapores correos, hay que solicitarla con tiempo.—Los pasajeros de tercera clase, mandarán con bastante anticipación, los documentos que ordena la vigente Ley de Emigración.—Los manifestos de pasaje se cierran el día 10, antes, si están cubiertas las plazas asignadas á este puerto.

Para más informes, sus consignatarios: HIJO DE RICARDO JIMENEZ, S. en C.—Boulevard del Príncipe, 73 y 75.—ALMERIA.

CAFE NERVINO MEDICINAL DEL DOCTOR MORALES

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vómitos, epilepsia y demás nerviosos.

LÍNEA DE VAPORES TINTORI

Servicio directo, sin escalas, para pasajeros y carga entre Barcelona, Almería y Melilla, por el vapor

TINTORE

Salidas de Barcelona, miércoles Llegadas á Almería, viernes, Salidas de Almería, sábados, Llegadas á Melilla, domingos, Salidas de Melilla, martes, Llegadas á Almería, miércoles, Salidas de Almería, viernes, Llegadas á Barcelona, viernes.

Consignatarios en Barcelona: Señores Domenech, y Cía Hermanos, Pasaje de Colón, 17, y Merced, 20. Consignatarios en Melilla: Señores David J. Meli, sucesores Meli y Levy.

Consignatarios en Almería: Señores Hijo de Ricardo Jimenez, S. en C. Pasaje del Príncipe, 73 y 75.

NOTA.—Este vapor tiene establecida en Almería una Agencia de repeticiones para hacer seguir á Barcelona y Melilla las mercancías que se reciben del interior, ó viceversa.

OTRA.—Los Jefes de las estaciones del Sur quedan encargados de transmitir telegráficamente al Consignatario de este vapor en Almería, para que se reserve pasaje á Barcelona y Melilla, á los señores viajeros que lo soliciten.

El mejor papel de fumar es el ABADIE

Pedido en todos los estancos

La Ciudad Misteriosa

No lo participó á su padre ni á su madre, pero en cuanto se encontró solo en su cuarto la leyó avidamente.

La carta no tenía fecha y estaba escrita con una ortografía imposible.

Decía: ¡Instruísimo señor: Quien le escribe es la madre de la que usted mantiene, y mientras que la hija nada en la abundancia, su madre muere de hambre y su pica á su señoría que se digno socorrerla, tanto más cuanto que quiere confiarle el secreto de una trama urdida para que desaparezca su niña.

No deje venir ó sufrir, las consecuencias usted y la niña.

La espera esta noche á las diez, en el lugar abajo señalado.

El primer impulso de Lamberto, después de esta misiva, fué de coraje, pero reflexionando, pensó que sería imprudente no hacer caso de este aviso.

El sabía con qué miserables tenía que luchar; sabía que su eria turit, tenida en rehenes, sería un instrumento precioso para aquella

gente que no buscaba más que el dinero.

Pensó dirigirse á la policía, de clarar la verdad y enseñar el contenido de la carta; pero le repugnaba tratándose de la madre de Fio retta, no queriendo mezclarse á esta en tal intriga, siempre creyéndola inocente, á pesar de que una voz interna le aseguraba lo contrario.

El resultado de estas reflexiones fué que, sin enterar á nadie, hiciese las diez de la noche se dirigió al lugar indicado.

El joven debía atravesar un atajo de los prados de Vanchiglio; esos lugares de triste fama, en donde día gritan y juegan como bandadas de pájaros muchedumbre de niños, y por la noche se atrae al pasajero, cometiéndose obscenidades, rapiñas y delitos de todo género.

Lamberto no pudo evitar un sentimiento de temor al atravesar el prado desierto, y pensó que habiéndose imprudente aventurarse por esos lugares solo, defendido por ligero bastón; pero era joven y robusto y acabó por reírse de sus temores.

La noche era hermosa, pero sin luna; miles de estrellas relucían en el cielo.

En un momento, sin saber de dónde, salió, se encontró ante sí con un joven de baja estatura y rechoncho, que le dijo:

—Dispense, ¿Es usted el caballero que va á ver á la Coeca?

Lamberto, que había bruscamente retrocedido, como para ponerse á la defensiva, se tranquilizó.

—Sí—contestó—soy yo.

—Mas apenas pronunció estas palabras, se vió rodeado de varios tipos parecidos, y antes que hubiera podido lanzar un grito ni ver la cara de sus esgrasores, fué derribado y sintió que le golpeaban con violencia el pecho, hasta que una sacudida m's fuerte le hizo perder el conocimiento.

Cuando volvió en sí, se encontró en el lecho de un hospital, y pedía á los médicos que le sa vaban, acercando á cada instante la niña á su padre para que la besara.

Advertisement for TOMAS LAS PASTILLAS VALDA, featuring a portrait of Sr. D. H. CANONNE and a testimonial about the medicine's effectiveness for various ailments.

Advertisement for SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, listing capital, services, and contact information for workshops and construction.

Advertisement for 'LA ZURCIDORA MECÁNICA' by Máximo Schneider, describing a mechanical device for sewing and fabric work.

Advertisement for 'LA GLORIA' Fabrica de Pan by JOSE RAYA, located in the Campo del Príncipe, offering various bread products.

Advertisement for Vapor para ORAN, featuring a steamship and listing departure times and agents.

Advertisement for Mecanógrafo rapidísimo, listing prices for different models and contact information for Ignacio y Matias Nieva.

Advertisement for MAGGI, showing various food products like soups, stews, and sauces in different packaging.

Large advertisement for SINGER sewing machines, highlighting their quality, durability, and ease of use, with a diagram of a machine.

Advertisement for Vapores correos franceses, listing shipping routes to Buenos Aires and other South American ports.

Advertisement for PARANA, featuring a steamship and listing departure times and agents for various routes.

Continuation of the story 'La Ciudad Misteriosa', describing the scene at the hospital and the interactions between the characters.

Continuation of the story 'La Ciudad Misteriosa', focusing on the medical treatment and the discovery of the letter.

Continuation of the story 'La Ciudad Misteriosa', detailing the family's reaction and the resolution of the mystery.